



MAT.: REGISTRA LICENCIAS MEDICAS A FUNCIONARIAS (O) DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

17 ENE 2019

DECRETO N°

0161

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019
10. D.A. N° 6.519 de 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. Licencias médicas N° 2-48764019, N° 1-38956483, N° 3025598380-6, N° 2-57747681, N°1-3895648, N° 1-38956479, presentadas por las Funcionarias (o) del Departamento de Salud de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 19, inciso 3°, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que dispone: "El personal que se rija por este Estatuto tendrá derecho a licencia médica, entendida ésta como el derecho que tiene de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de la salud, en cumplimiento de una prescripción profesional determinada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda, autorizada por el competente Servicio de Salud o Institución de Salud Previsional, en su caso. Durante su vigencia, la persona continuará gozando del total de sus remuneraciones".

DECRETO:

I. Regístrese las siguientes Licencias Médicas de las (él) Funcionarias (o) de la Salud que a continuación se indican:

FUNCIONARIA (O)	N° DÍAS	DESDE - HASTA	ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO
Lorena Barria González	11 días	14/01/2019 hasta 24/01/2019	CCAF
Howard Delucchi Rojas	01 día	14/01/2019	Isapre Nueva MasVida
Judith Flores Rojas	11 días	15/01/2019 hasta 25/01/2019	CCAF
Silvia González Cerda	21 días	14/01/2019 hasta 03/02/2019	CCAF
María Magdalena Gutiérrez	03 días	15/01/2019 hasta 17/01/2019	CCAF
Marllory Neira Pereira	01 día	11/01/2019	CCAF

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMU/C. DVD/2019  
DISTRIBUCION:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Archivo Desam (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

A-178  
CONTROL INTERNO

RECPTN DOCUMENTO  
FECHA 15 ENE 2019  
SALIDA DOCUMENTO  
FECHA 17 ENE 2019  
NOMBRE FIRMA